

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17342** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 286/2020-5, con NIG 4109142120200019794 por auto de 4 de junio de 2020 se ha declarado en CONCURSO CONSECUTIVO al deudor don JAVIER VENTURA FERNÁNDEZ SANZ con DNI nº 28.758.269N y domicilio en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), calle Simpecado nº 21, que se tramitará por el cauce abreviado con una simultánea apertura de la fase de liquidación.

2º.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la Administración concursal que se designará al efecto.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a don MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍNEZ, con despacho profesional en Sevilla, en calle Zaragoza nº 4, 2º B (CP 41001). Teléfono 954 22 19 15, fax 954 22 48 42 y dirección de correo electrónico [administracion@bufetegm.com](mailto:administracion@bufetegm.com). bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200022476-1